

QUARTO, VEINTENA  
DE ABRIL DE MIL SETECIENTOS Y OCHO

Yo Juan del Sarco y Oliva S.<sup>o</sup> del Rey  
nuestro S.<sup>o</sup> y su S.<sup>o</sup> de Camara de los que en su Consejo  
residen: Jertifico que ante los señores de el se litiga  
Primo entre Don Juan Francisco Morana beuno desta  
Corte y Asente de negocios en ella de la una parte, y  
de la otra la Ciudad de Sorca y sus procuradores  
en sus nombres, sobre la aprobacion de la cuenta  
dada por el suso dicho de los gastos causados en la  
dependencias de aquella Ciudad, y que se declare  
no haver lugar a la reuocacion que por ella se ha  
hecho de sus poderes; En el qual haviendose  
alegado por una y otra parte de su derecho y sus  
razones estando concluso el referido Pleito por los  
dichos del Consejo, con el Infante hecho por el  
Contador de el en virtud de Decreto de dichos señores  
en vista de la cuenta presentada por el Expusado  
Don Juan Francisco Morana y mapas a ella  
puestos por parte de la Ciudad, y demas papeles  
y testimonios que por uno y otro intereso se presentaron

